

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.-----

En la ciudad de Cnel. Marcelino Maridueña, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior; **TERCERO:** Informe del señor Alcalde; **CUARTO:** Conocimiento y Resolución de comunicaciones. De inmediato se pasa a conocer el **PRIMER** punto que es lectura y aprobación del orden del día, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales presentes es aprobado por unanimidad. **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior., se procede a dar lectura al acta de la sesión Extraordinaria de concejo celebrada el 30 de octubre del 2023, la que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales, siendo aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a conocer el **TERCER** punto del orden del día que es: Informe del señor Alcalde. Al respecto manifiesta que se llevó a cabo el concurso de pintura del Escudo Nacional, donde participaron las Escuelas Urbanas y Rurales del cantón, Se continua con los trabajos del área recreativa en la ciudadela Entre Ríos, Se han iniciado los trabajos de la remodelación del área deportiva del Campin con canchas de vólibol y zonas de recreación. De la misma manera El GAD. Municipal en coordinación con AME Guayas y la Fundación Rosita López, ofrecieron una campaña contra el cáncer .**CUARTO:** Conocimiento y Resolución de comunicaciones, de inmediato se procede a dar lectura a la solicitud presentada por los Sres. **ROSA CANDELARIA SIGUENCIA RODRIGUEZ, ALBERTO LUIS MARIDUEÑA SIGUENCIA y AMBROSIO FRANCISCO MARIDUEÑA SIGUENCIA**, los cuales solicitan la autorización para el fraccionamiento del predio rural con clave catastral 0923500050034 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 1228.65 m2. (0.1228 Ha.), ubicado en el Recinto Barranco Alto, que será desmembrado en 5 lotes;

Datos del catastro rural:

Clave catastral SCGP: 092350510201123000
Clave catastral SINAT: 0923500050033 – 0923500050034 – 0923500050035 –
0923500050030 - 0923500050031

Recinto: Barranco Alto

Linderos y dimensiones según escritura pública.

PROPIETARIOS:

Siguencia Rodríguez Rosa Candelaria, Maridueña Sigüencia Alberto Luis, Maridueña
Sigüencia Ambrosio Francisco

LOTE de TERRENO # 03

Norte: Ambrosio Sigüencia con 48 m.

Sur: Vicente Sigüencia con 43.90 m

Este: Ingenio San Carlos con 41.10 m.

Oeste: Hdrs. Reyes Bonilla con 40.00 m.

Área de terreno: 0.1863 Has.

Linderos y dimensiones del remanente de terreno:

PROPIETARIOS:

SIGÜENCIA RODRIGUEZ ROSA CANDELARIA

MARIDUEÑA SIGÜENCIA ALBERTO LUIS

MARIDUEÑA SIGÜENCIA AMBROSIO FRANCISCO

LOTE S/N

Norte: Norma Maridueña Sigüencia con 47.00 m.

Sur: José Sigüencia Santillán con 28.96 m., Danni Maridueña
Villagrán con 10.18 m., 15.00 m.

Este: Camino Público con 20.75 m.

Oeste: Teodoro Mite Cortez con 19.60 m., Delia Bonilla Rodríguez
con 10.40 m.

Área de terreno: 1228.65 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: MISION BIBLICA EVANGELICA BELEN

LOTE # 01

Norte: Norma Maridueña Sigüencia con 8.00 m.

Sur: Susana Cevallos Ciguencia /Lote # 03 con 8.00 m.

Este: Camino de Servidumbre con 10.40 m.

Oeste: Delia Bonilla Rodríguez con 10.40 m.

Área de terreno: 83.20 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: MARIDUEÑA SIGÜENCIA ALBERTO LUIS

LOTE # 02

Norte: camino de Servidumbre con 8.00 m., 2.00 m., 28.95 m.

Sur: Susana Cevallos Ciguencia /Lote # 03 con 36.05 m.

Este: Camino Público con 10.00 m.

Oeste: Camino de Servidumbre con 8.00 m.

Área de terreno: 354.72 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: CEVALLOS CIGUENCIA SUSANA FRANCISCA

LOTE # 03

CUERPO # 01

Norte: Misión Bíblica Evangélica Belén / Lote # 01 con 8.00 m.

Sur: Ambrosio Maridueña Siguencia /Lote # 05 con 8.00 m.

Este: Camino de Servidumbre con 9.95 m.

Oeste: Teodoro Mite Cortez con 10.00 m.

Área de terreno: 79.80 m2.

CUERPO # 02

Norte: Alberto Maridueña Siguencia Lote # 02 con 36.05 m.

Sur: Ambrosio Maridueña Siguencia /Lote # 05 con 12.80 m., Misión Bíblica Evangélica Belén/Lote # 04 con 22.75. m. 6.80 m.

Este: Camino Público con 3.95 m.

Oeste: Camino de Servidumbre con 9.95 m.

Área de terreno: 209.43 m2.

Total de terreno: 289.23 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: MISION BIBLICA EVANGELICA BELEN

LOTE # 04

Norte: Susana Cevallos Ciguencia / Lote # 03 con 22.75 m.

Sur: Ambrosio Maridueña Siguencia / Lote # 05 con 7.20 m., Danni Maridueña Villagrán 15.00 m.

Este: Camino Público con 6.80 m.

Oeste: Susana Cevallos Ciguencia / Lote # 03 con 6.80 m.

Área de terreno: 152.77 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: MARIDUEÑA AMBROSIO FRANCISCO

LOTE # 05

Norte: Susana Cevallos Ciguencia / Lote # 03 con 8.00 m., Camino de Servidumbre con 2.00 m., Susana Cevallos Ciguencia / Lote # 03 con 12.80 m., Misión Bíblica Evangélica Belén/Lote # 04 con 7.20 m.

Sur: José Siguencia Santillán con 28.96 m.

Este: Danni Maridueña Villagrán con 10.18 m.

Oeste: Teodoro Mite Cortez con 9.60 m.

Área de terreno: 292.00 m2.

De los informes 063PS-GADCMM-2023 presentados por el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, así como el informes GADCMM-AC No077-2023, presentado por el Ing. Héctor Hinojosa, Jefe de Avalúos y Catastros, y el informe favorable GADCMM- DGPYOT-028-2023, suscrito por el Arq. Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el señor concejal Jenny Fiallo, mociona que no habiendo impedimento alguno, se autorice el fraccionamiento solicitado moción que es apoyada por la señora concejal Roxana Veliz Apolinario, y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 036-**, Autorizar

el fraccionamiento del predio rural con clave catastral 0923500050034 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimétrico de 1228.65 m². (0.1228 Ha.), ubicado en el Recinto Barranco Alto, que será desmembrado en 5 lotes; con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- A continuación se conoce la solicitud presentada por los señores : **DANILO RONAL GUERRA CAMPOVERDE CON . RÓMULO DAVID GUERRA CAMPOVERDE, RUBÉN DARÍO GUERRA CAMPOVERDE CON KEILA GUISELLA FAJARDO GUERRA CON**, apoderada especial de: **DARWIN RENZO GUERRA CAMPOVERDE**, los cuales solicitan la autorización para el fraccionamiento del predio rural con clave catastral 0923500210495 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimétrico de 2.8224 Ha. que será fraccionado en 1 lote de 0.7056 Ha., ubicado en el recinto La 87 del sector La Isla;

Datos del catastro rural:

Clave catastral SINAT: 0923500210495

Recinto: La 87 – Sector La Isla

Linderos y dimensiones según escritura pública

LOTE de TERRENO S/N

Norte: Ángel Fajardo

Sur: Fidel Fernández

Este: Daniel Guerra

Oeste: Camino particular que conduce a la propiedad de Luis Sela de 3.36 metros de ancho, por 183.12 metros de fondo, que separa la propiedad de José Chabla.

Área total de terreno: 2.8224 Ha. – 28224 m².

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el **actual Lote S/N de 2.8224 Ha.**, el mismo que servirá para efectuar la desmembración de 1 lote de 0.7056 Ha., los mismos fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día viernes 29 de septiembre del 2023 a las 11h15, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

PROPIETARIOS:

DANILO RONAL GUERRA CAMPOVERDE

ROMULO DAVID GUERRA CAMPOVERDE

RUBEN DARIO GUERRA CAMPOVERDE

DARWIN RENZO GUERRA CAMPOVERDE

LOTE S/N

Norte: Daniel Guerra con 96.00 m.

Sur: Camino público con 96.00 m.

Este: Ángel Fajardo Salinas y Dina Guerra Campoverde con 294.00 m.

Oeste: Marco Quishpi con 294.00 m.

Área de terreno: 2.8224 Ha.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO A DESMEMBRAR:

PROPIETARIO: DARWIN RENZO GUERRA CAMPOVERDE

LOTE # 01

Norte: Rubén Darío, Rómulo David y Danilo Ronal
Guerra Campoverde con 96.00 m.
Sur: Rubén Darío, Rómulo David y Danilo Ronal
Guerra Campoverde con 96.00 m.
Este: Ángel Fajardo Salinas y Dina Guerra Campoverde con 73.50 m.
Oeste: Marco Quishpi y camino privado con 73.50 m.
Área de terreno: 0.7056 Ha.

De los informes 0612PS-GADCOMM-2023 presentados por el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, así como el informe GADCOMM-AC No061-2023, presentado por el Ing. Héctor Hinojosa, Jefe de Avalúos y Catastros, y el informe favorable GADCOMM- DGPYOT-021-2023, suscrito por el Arq. Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el señor concejal Eugenio Nieves, mociona que no habiendo impedimento alguno, se autorice el fraccionamiento solicitado moción que es apoyada por la señora concejal Roxana Veliz Apolinario, y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 037-**, fraccionamiento del predio rural con clave catastral 0923500210495 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimétrico de 2.8224 Ha. que será fraccionado en 1 lote de 0.7056 Ha., ubicado en el recinto La 87 del sector La Isla; con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.-

Luego se da lectura a la solicitud presentada por los señores : **JUANA LUCIA SANCHEZ BRIONES y MAYRA VERONICA VILLACRES BARRERA**, los cuales solicitan la autorización para el fraccionamiento de un lote de terreno, correspondiente a la clave catastral 0923500210162, ubicado en el recinto la Ochenta y Siete del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas;

Linderos y dimensiones según escritura pública.

PROPIETARIOS:

LOTE de TERRENO FRACCIONADO DEL LOTE "A"- 92, QUE FORMARÁ PARTE DEL PREDIO LA ISLA

Norte: Gonzalo Correa con 174.00 m.
Sur: Rosario Buenaño y Gilberto Saeteros con 201.00 m.
Este: Camino Público y propiedad de Gilberto Saeteros con 121.00 m. y
Oeste: Edwin Correa con 109.00 m.
Área de terreno: 20000 m2. – 2.82 cuadras

Datos del catastro rural:

Clave catastral SINAT: 0923500210162
Recinto: LA 87 – SECTOR LA ISLA
Área actual: 14291.59 m2.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el Lote S/N de 14291.59 m2., el mismo que servirá para efectuar la desmembración



del Lote # 01 de 1500.38 m²., Lote # 02 de 1533.41 m²., Lote # 03 de 1646.71 m²., Lote # 04 de 2501.59 m²., Lote # 05 de 1510.29 m²., Lote # 06 de 1517.18 m²., Lote # 07 de 1609.98 m²., Caminos de servicio de 2472.05 m²., los mismos fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día lunes 17 de julio del 2023, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas,

PLANOS PRESENTADOS

Propietarias: JUANA SANCHEZ BRIONES / MAYRA VILLACRES BARRERA

Área: 14291.59 m².

Área: 1.42916 Ha.

Perímetro: 624.13 ml.

Norte: Gonzalo Correa con 174.00 m.

Sur: Rosario Buenaño y Gilberto Saeteros con 201.00 m.

Este: Camino Público y propiedad de Gilberto Saeteros con 121.00 m. y

Oeste: Edwin Correa con 109.00 m.

El área real de terreno corresponde a un total de 2.12 Ha. conforme a la revisión técnica en sitio; por lo tanto, se corrobora que existió inicialmente un error de cálculo de medida de la superficie del terreno conforme a título inicial de escritura de 2000 m². ó 2.00 Ha.

De los informes 063PS-GADCMM-2023 presentados por el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, así como el informe GADCMM-AC No058-2023, presentado por el Ing. Héctor Hinojosa, Jefe de Avalúos y Catastros, y el informe favorable GADCMM- DGPYOT-020-2023, suscrito por el Arq. Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Roxana Veliz Apolinario mociona que no habiendo impedimento alguno, se autorice el fraccionamiento solicitado moción que es apoyada por el señor concejal Michell Rubio Pinos y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 038**.-Aprobar el fraccionamiento de un lote de terreno, correspondiente a la clave catastral 0923500210162, ubicado en el recinto la Ochenta y Siete del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangari., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once hora quince minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO